

16 de agosto de 2018
AIM-AS-05-2018

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Con fundamento al artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, que establece como una de las funciones de las auditorías internas, el asesorar en materia de su competencia al jerarca del cual depende y en atención al acuerdo tomado en la sesión ordinaria Nro. 179-2018, artículo V, de fecha 30 de julio de 2018 y trasladado a la Auditoría Interna el 08 de agosto de 2018, en donde se solicita a la suscrita ***“...asesoría sobre el tema de trasladar la entrega y recibido de formularios de becas a la Secretaría del Concejo Municipal...”***, me permito referirme al respecto, en los siguientes términos:

Es importante hacer mención al Honorable Concejo de la Municipalidad de Heredia que el papel de la Auditoría Interna es el de evaluar la actividad administrativa con un enfoque de mejora, de administración de riesgos y de control, siempre con una clara orientación hacia el cumplimiento del ordenamiento técnico y jurídico que corresponda.

El artículo 22 de la Ley General de Control Interno establece como una de las competencias de las auditorías internas el verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes para subsanar aquellas deficiencias u omisiones administrativas que impidan proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las sanas prácticas.

En ese sentido, el legislador proporcionó herramientas normativas a las auditorías internas para que la actividad se llevara a cabo **con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa** y su fiscalización no se viera influenciada desde ningún punto de vista.

Por el lado de la Administración Activa, el artículo 2 de la Ley General de Control Interno, define su función, en los siguientes términos:

“... desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan; incluyen al jerarca, como última instancia”.

Se extrae de lo expuesto que es a la administración activa a la que le corresponde tomar las riendas de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por las acciones u omisiones derivadas del administrar; mientras que a la auditoría interna le corresponde fiscalizar que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecute conforme al marco legal y técnico y a las sanas prácticas; lo contrario convertiría la actividad fiscalizadora en juez y parte de ese proceso administrativo, comprometiendo su imparcialidad y objetividad.

Siendo así, la Auditoría Interna **no está facultada jurídicamente a indicar si se debe o no trasladar la entrega y recibido de los formularios de becas a la Secretaría del Concejo Municipal ya que es una disposición meramente operativa que le compete a ese Concejo en coordinación con el Máster José Manuel Ulate Avendaño, decidir, aprobar y ejecutar, esto a la luz de la asesoría AIM-AS-04-2018, emitida por esta Auditoría al Órgano Colegiado de la Municipalidad de Heredia, el 11 de julio de 2018.**

Se recuerda que el criterio aquí externado no es vinculante; es un insumo que brinda esta Unidad Fiscalizadora, desde el ámbito de su competencia al Órgano Colegiado de la Municipalidad de Heredia para que a partir de lo asesorado en el presente oficio se coadyuve a conformar la voluntad administrativa respecto a la dependencia que en lo sucesivo debe entregar y recibir los formularios de becas.

Cordialmente,

Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza
Auditora Interna

C: Expediente AIM-AS-05-2018
Consecutivo